



Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 1 de 7
No. de auditoría: 11/2020

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño

CARÁTULA

INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Nombre de la Auditoría: AI Desempeño

(Programa Presupuestario F-035 Inclusión Financiera, componentes "Sociedades con apoyo de asistencia técnica y capacitación atendida (PATIC) y Sociedades del Sector y Crédito Popular y Cooperativo PATMIR para la inclusión financiera")

Clave de programa: 800

No. de auditoría: 11/2020

Unidades a revisar: Dirección General Adjunta de Administración, Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa y Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera

Periodo auditado: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Periodo de ejecución: Del 27 de agosto al 30 de septiembre de 2020



Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 4 de 7
No. de auditoría: 11/2020

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño

- Se verificó la calendarización de las metas del componente de asistencia técnica especializada del PATMIR del Programa Presupuestario F-035 Inclusión financiera.
- Se verificó que la erogación por pasajes y viáticos nacionales se apegaran estrictamente a las tarifas establecidas en las Políticas y Procedimientos de Pago.
- Se verificaron las encuestas aplicadas a 17 Sociedades del Sector y Crédito Popular y cooperativo PATMIR, que soportaron el cumplimiento de las metas del componente auditado.

c) Objetivo de la auditoría

Que el Programa Presupuestario F 035 Inclusión Financiera Componentes: - Sociedades con apoyo de asistencia técnica y capacitación atendida (PATYC); - Sociedades del Sector y Crédito Popular y Cooperativo PATMIR para la inclusión financiera; - Incremento en el uso de la plataforma tecnológica optimizada (Tecnología); todos estos hayan cumplido con las metas, objetivos e indicadores, con eficiencia, economía, calidad, competencia y en beneficio al ciudadano en apego a la normatividad correspondiente.

d) Áreas o unidades administrativas revisadas

El área que tuvo relación con la presente auditoría fue la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera, quien es el área responsable de administrar los componentes sociedades con apoyo de asistencia técnica y capacitación atendida (PATIC) y Sociedades del Sector y cooperativo (PATMIR) para la inclusión financiera.

e) Antecedentes de la auditoría

De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020 y en apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública; se emitió la Orden de Auditoría 11/2020 denominada "AI Desempeño" a la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera, con el oficio número OIC/AAI/287/2020, mismo que fue notificada y recibida el día 27 de agosto de 2020, por la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera, Lcda. Paola Maida Arozarena.

En la citada Auditoría fueron comisionado el entonces Titular del Área de Auditoría Interna, Luis Fernando Liceaga Muñoz, como el Coordinador de la Auditoría, Nanci Hernández Muñoz, Jefe de Grupo; así como Salvador Oliva García, el auditor. Cabe señalar que con el oficio OIC/AIDMGP/277/2020 fue informado sobre la sustitución del Coordinador Luis Fernando Liceaga Muñoz, por el que suscribe el presente.

La presente Auditoría inició el 27 de agosto de 2020 para concluir el 30 de septiembre del presente. Lo anterior debido a que la Secretaría de la Función Pública, publicó el 20 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19", y, en congruencia con lo anterior, el 31 de julio del año en curso se publicó el "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública", en cuyo escrito se señaló lo siguiente:



Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 5 de 7
No. de auditoría: 11/2020.

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera

Sector: Hacienda y Crédito Público
Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño

"Artículo Único. - Se reanudan a partir del 3 de agosto de 2020, los plazos y términos legales de todos los trámites, procedimientos y cualquier actividad de la competencia de la Secretaría de la Función Pública y de sus Unidades Administrativas señaladas en el artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública."

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2020, se emitió el oficio OIC/199/2020 el 6 de agosto del presente a la Secretaría de la Función Pública, solicitando opinión de la reprogramación de las auditorías, misma que dio atención mediante el oficio UAG/210/06886/2020 de fecha 17 de agosto de 2020 a través del cual se autorizó la reprogramación.

f) Resultado de la auditoría con observaciones

De conformidad con la Nota Metodológica número dos sobre la planeación detallada ejecución y elaboración de informes de auditorías, de la Secretaría de la Función Pública, en su numeral 21, inciso f) los resultados con observaciones se basan en una estructura tridica de deber ser, ser y conclusión, por lo que se detalla lo siguiente:

Ser:



Del análisis realizado a la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera respecto al componente "Sociedades con Apoyo de Asistencia Técnica y Capacitación Atendida (PATYC) y Sociedades del Sector y Crédito Popular y Cooperativo PATMIR para la inclusión Financiera" se verificó que se dio cumplimiento a las metas para el ejercicio 2019, sin embargo se determinó un hallazgo que se dio a conocer mediante oficio OIC/AAI/DMGP/287/2020 de fecha 24 de septiembre, con la finalidad de que aportaran información y documentación complementaria que sea útil para solventar dicho hallazgo, siendo el siguiente.

Deficiencias detectadas en la aplicación de encuestas a las Sociedades del Sector y Crédito Popular y Cooperativo PATMIR

Con base en el análisis realizado a la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera mediante el oficio DGAIF/DDIS/SDS/008/2020 de fecha 30 de septiembre 2020, el cual es emitido por Subdirectora para Desarrollo del Sector para dar atención al hallazgo de la observación preliminar determinada por este Organismo Interno de Control, se determinó que ésta no fue suficiente, pertinente, eficiente y relevante para dar como solventado dicho hallazgo por lo que procede a la firma de la cédula de observación correspondiente.

Deber ser:

Objetivo y Funciones señaladas en el Manual General de Organización del Banco vigente de la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera:
Coordinar la Inclusión y Educación Financiera dirigida a la población objetivo y del Sector, administrar la planeación estratégica del Banco, para procurar una gestión eficiente, así como dirigir el diseño y desarrollo de productos, programas y servicios.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA <small>INTEGRACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS</small></p>	 <p>Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.</p>	<p>Hoja No.: 6 de 7 No. de auditoría: 11/2020</p>
<p>Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.</p>		<p>Sector: Hacienda y Crédito Público</p>	
<p>Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño</p>	

1. Dirigir el análisis de estrategias, políticas e investigación de mercados, que permitan conocer las necesidades de la población objetivo y la evolución de los productos y programas.
2. Coordinar los proyectos de apoyo al Sector, estableciendo alianzas con programas Institucionales orientados a promover una mayor inclusión financiera de la población y del Sector

Objetivo y Funciones señaladas en el Manual General de Organización del Banco vigente de la Dirección de Productos, Programas y Educación Financiera:

Fomentar la inclusión y educación financiera a través del diseño, optimización, desarrollo y seguimiento de productos y programas, dirigidos a la población objetivo del Banco.

1. Dirigir el análisis de estrategias, políticas e investigación para detectar las necesidades de la población objetivo que puedan atenderse a través de productos o, programas que permitan ampliar e incrementar la inclusión y educación financiera.
2. Determinar las estrategias y mecanismos para el seguimiento a la implementación y operación de los productos y programas de forma continua.

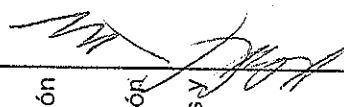
Objetivo y Funciones señaladas en el Manual General de Organización del Banco vigente de la Subdirección de Diseño y Desarrollo de Productos y Programas.

Coordinar el diseño, optimización, desarrollo y seguimiento de productos y programas que promuevan la inclusión financiera; así como la implementación de los servicios de remesas, seguros y recepción de pagos.

1. Participar en la evaluación periódica y análisis de productos y programas en coordinación con la Dirección de Planeación financiera y la Dirección de Estrategia y Evaluación, así como proponer acciones a tomar, respecto a los productos y programas analizados.
2. Coordinar la elaboración de encuestas, análisis estudios de mercado, con el objeto de recabar información relevante para ofrecer productos y programas que atiendan las necesidades de la población objetivo.:

Conclusión:

Se determinó una observación que reportar al área.





Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 7 de 7
No. de auditoría: 11/2020

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera

Sector: Hacienda y Crédito Público

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño

g) Recomendaciones, y oportunidades de mejora

Por lo anterior, se recomienda que en el ámbito de su competencia se diseñen e implementen estrategias para asegurar que las encuestas que miden la calidad de la capacitación técnica impartida a las sociedades en relación al componente sociedades con apoyo de asistencia técnica y capacitación atendida (PATYC) y Sociedades del Sector y Crédito Popular y Cooperativo (PATMIR), sea de calidad, suficiente, competente y relevante.

h) Opinión del auditor

De la verificación realizada a la diversa documentación proporcionada por la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera, se comprobó que las metas fueron cumplidas, sin embargo, es necesario fortalecer las acciones realizadas en los ajustes a los programas, derivado de las modificaciones al presupuesto del Programa presupuestario, así como realizar la recomendación preventivas en la cédula de observación y evitar observaciones recurrentes que deriven en responsabilidades administrativas.

i) Cédula de Observación

177

2

3

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze data. This includes both manual and automated processes, highlighting the benefits of each approach. The goal is to provide a comprehensive overview of the current state of the business and identify areas for improvement.

The final part of the document outlines the proposed strategy for the upcoming year. This includes setting clear goals, allocating resources effectively, and implementing a robust risk management plan. The author concludes by expressing confidence in the team's ability to achieve these objectives and drive the organization forward.